



**LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024
CONVOCATORIA
PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO
MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO**

El Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"), a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas (la "**Secretaría**"), con fundamento en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "**Ley de Disciplina Financiera**"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 25 a 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); los artículos 1, 3, 5, 11, 15 fracciones VI, VII y VIII, 17, 24 y 25 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y los artículos 2, 6 fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Decreto número 1734 de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca el 2 de febrero de 2024 (el "**Decreto de Autorización**"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano para participar en la **Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024** para la contratación de financiamiento cuyo destino es refinanciar deuda pública de largo plazo del Estado, de conformidad con lo siguiente (la "**Licitación**"):

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

1. Objeto de la Licitación:

El objeto de la Licitación es refinanciar deuda pública de largo plazo del Estado, mediante la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.), a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, monto que se destinará: (i) al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo A de esta Convocatoria, en el entendido que el refinanciamiento de cada Crédito a Refinanciar en particular deberá ser total, y no parcial (ii) la constitución de los fondos de reserva de los nuevos créditos que se celebren para llevar a cabo el refinanciamiento; y (iii) hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto de los créditos que se celebren, para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación.

2. Licitantes: Aquellas Instituciones Financieras que presenten una Manifestación de Interés a través del Anexo B de esta Convocatoria (los **Licitantes**).



3. Características del Financiamiento

Acreditante:	El o los Licitantes que resulten ganadores conforme al proceso establecido en las Bases de Licitación.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría.
Monto del Financiamiento solicitado:	Hasta la cantidad de \$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.).
Destino:	<ul style="list-style-type: none">(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo A de esta Convocatoria, en el entendido que el refinanciamiento de cada Crédito a Refinanciar en particular deberá ser total, y no parcial;(ii) La constitución de fondos de reserva de los nuevos Contratos de Crédito que se celebren para llevar a cabo el refinanciamiento; y(iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto de los Contratos de Crédito que se celebren para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación. Lo anterior, en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras.
Monto mínimo de las ofertas:	Las ofertas que presenten los Licitantes podrán ser por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento, pero en todo caso deberán ser por al menos \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y Perfil de Amortización:	La presente Licitación corresponde a un Proceso Competitivo Flexible de conformidad con lo señalado en la fracción IV de la Sección V, Casos Específicos, de los Lineamientos. En ese sentido, el plazo y perfil de amortizaciones que se incorpore en cada Oferta de Crédito podrá ser única y exclusivamente cualquiera entre las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none">(i) Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera



	<p>disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases; o</p> <p>(ii) Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases; o</p> <p>(iii) Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las Bases.</p> <p>En cualquier caso: (a) los Licitantes podrán presentar una o varias Ofertas por cada una de las alternativas que se describen en el presente documento, haciendo referencia expresa a la misma; y (b) cada Oferta presentada por un Licitante deberá ser independiente y no estará condicionada al resultado de las otras Ofertas que, en su caso, presente el propio Licitante.</p>
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.



Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas de crédito: (i) no podrán incluir el pago de Gastos Adicionales; y (ii) respecto a los Gastos Adicionales Contingentes, apegarse a lo dispuesto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.



Posibilidad de Prepago:	Todas las Ofertas de Crédito deberán conferir al Acreditado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado, en el entendido que podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una fecha de pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Crédito obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso Maestro respecto de contratar garantías de pago oportuno.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la presente Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Calificación Preliminar:	Será la calificación crediticia otorgada por una Agencia Calificadora a la estructura del Financiamiento, antes de su formalización o contratación, la cual será dada a conocer a los Licitantes durante el proceso de Licitación por la Secretaría para cada una de las tres alternativas de plazo y perfil de amortizaciones de capital, a más tardar 10 (diez) días naturales antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
Condiciones de las Ofertas:	Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme, sin incluir condiciones distintas o adicionales a las que se establecen en la Convocatoria y las Bases; (ii) establecer expresamente una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por un importe de al menos \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (iv) cumplir con todos los requisitos previstos en la Convocatoria, en las Bases y en el Formato de Oferta de Crédito.



4. Calendario de la Licitación:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en la Página Oficial de la Licitación.	9 de abril de 2024.
Presentación de la Manifestación de Interés.	A partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta el 17 de mayo de 2024.
Sesión Informativa.	12 de abril de 2024.
Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los interesados.	Hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2024.
Junta de Aclaraciones.	19 de abril de 2024.
Publicación del acta que documente la Junta de Aclaraciones y de los documentos actualizados correspondientes.	22 de abril de 2024.
Periodo de revisión de poderes de los representantes de las Instituciones Financieras.	29 de abril al 10 de mayo de 2024.
Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.	27 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.
Acto de Fallo.	29 de mayo de 2024.
Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito.	10 de junio de 2024.

Todos los actos de la Licitación, con excepción de la Sesión Informativa, se llevarán a cabo en el domicilio de la Secretaría ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Edificio "Saúl Martínez", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Oaxaca, salvo notificación en contrario publicada en la Página Oficial de la Licitación.

La Sesión Informativa se llevará a cabo a las 10:00 horas en la fecha señalada en el Calendario de la Licitación, por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual, las Instituciones Financieras deberán solicitar mediante correo electrónico a las direcciones siguientes: rosa.saavedra@finanzasoaxaca.gob.mx, leticia.jacinto@finanzasoaxaca.gob.mx y luis.poblano@finanzasoaxaca.gob.mx, la autorización e instrucciones para asistir a la Sesión Informativa, indicando los nombres y correos electrónicos de las personas que deseen participar. Las Instituciones Financieras interesadas deberán realizar la solicitud a que se refiere el presente párrafo a más tardar el 11 de abril de 2024 a las 16:00 horas.

El acceso a la Sesión Informativa iniciará a las 9:50 horas, momento a partir del cual los representantes de las Instituciones Financieras podrán acceder a la reunión de manera remota.



Las Instituciones Financieras interesadas deberán registrarse como participantes de la Licitación mediante la entrega física de lo siguiente: (i) una Manifestación de Interés en términos del formato del Anexo B de esta Convocatoria; (ii) copia simple de su escritura constitutiva y estatutos sociales vigentes y (iii) copia simple de la identificación oficial y del poder con facultades para actos de administración de los representantes legales que soliciten la inscripción. Dicha entrega deberá realizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 17 de mayo de 2024, en un horario de 10:00 horas a 17:00 horas, en la ventanilla de la Tesorería de la Secretaría ubicada en el domicilio antes citado o mediante correo electrónico enviado a las direcciones siguientes: rosa.saavedra@finanzassoaxaca.gob.mx, leticia.jacinto@finanzassoaxaca.gob.mx y luis.poblano@finanzassoaxaca.gob.mx. Asimismo, las Instituciones Financieras deberán señalar en su Manifestación de Interés, entre otras cosas, el nombre de aquellas personas que autorice para asistir, en su representación, a la Junta de Aclaraciones; y los correos electrónicos de los funcionarios que servirán como el medio de comunicación designado para efectos de recibir notificaciones o documentos. Los Licitantes podrán, en cualquier momento, designar nuevos representantes para los efectos señalados mediante escrito libre enviado electrónicamente a las direcciones de correo electrónico señaladas en el párrafo anterior.

Las Instituciones Financieras podrán enviar la información anterior vía electrónica durante el plazo señalado, en el entendido que deberán entregar la documentación en físico a más tardar en la fecha y hora señalada anteriormente.

Las Bases serán enviadas por correo electrónico a las Instituciones Financieras interesadas que se registren como Licitantes a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que presenten su Manifestación de Interés.

Con la finalidad de generar la mayor participación posible en la Licitación, los únicos actos de participación obligatoria para los Licitantes son la presentación de la Manifestación de Interés y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por lo que será responsabilidad de cada Licitante consultar la página web www.finanzassoaxaca.gob.mx/convocatoria de cada Licitante a fin de mantenerse enterado del desarrollo del proceso y, en su caso, de la modificación de los Documentos de la Licitación.

La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar los Documentos de la Licitación, según resulte necesario o conveniente, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas. Dichas modificaciones no podrán variar sustancialmente el Monto de Financiamiento, plazo de amortización, fuente de pago o garantías y serán publicadas en la Página Oficial de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Licitante consultarlas y considerarlas en la elaboración de sus Ofertas de Crédito.

Cualquier modificación a la Convocatoria y/o a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formarán parte de los Documentos de la



Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus Ofertas de Crédito.

Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar o suspender la Licitación cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar los Financiamientos y/o cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado y/o se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular los resultados de la Licitación o existan otras irregularidades graves y/o por caso fortuito o de fuerza mayor. No podrán participar en la Licitación Instituciones de Crédito de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentran impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normativa aplicable.

Cualquier costo en el que incurran los Licitantes será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación que no esté prevista en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, será resuelta por la Secretaría con fundamento en el Artículo Cuarto del Decreto de Autorización y apegándose a la Ley Aplicable. Las decisiones de la Secretaría serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la Página Oficial de la Licitación.

**SECRETARIO DE FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**



MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ

Secretario
ría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



ANEXO A

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



[HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA]

ANEXO B

Formato de Manifestación de Interés

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Presente.

Se hace referencia al numeral 4.2 de las Bases de la Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en las Bases.

[Nombre del representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución de Crédito], manifiesto el interés de mi representada en participar, en calidad de Licitante, en la Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024. En este sentido, hacemos de su conocimiento y adjuntamos la siguiente información:

1. De la Institución de Crédito

Se adjunta como **Anexo A** copia simple y original o certificada para su cotejo, de: [descripción, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y estatutos vigentes].

2. Del Representante legal autorizado para presentar la Manifestación de Interés

[Nombre y correo electrónico]

Se adjunta como **Anexo B** copia simple y original o certificada para su cotejo, de los poderes en donde constan las respectivas facultades para actos de administración y copia simple de la identificación oficial de los representantes legales.

3. Representantes autorizados para asistir a las Juntas de Aclaraciones

[Nombre y correo electrónico]



4. Correos electrónicos de los funcionarios que servirán como el medio de comunicación designado para efectos de recibir notificaciones o documentos

[Nombre y correo electrónico]

Atentamente,

[Institución de Crédito]

[Nombre del representante legal]
Representante legal